

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de noviembre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPUESTAS CIUDADANAS

Expte: PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094/23 y RGEF 14622(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094, y se acuerda informar al ciudadano que ha presentado la Propuesta Ciudadana, de las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que la Comisión de Participación ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladarle el acuerdo a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la Propuesta pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda:

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 1(XIII)/23 RGEF 7094 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

Expte: PROCI 2(XIII)/23 RGEF 8410/23 y RGEF 14623(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 2(XIII)/23 RGEF 8410, y se acuerda informar al ciudadano que ha presentado la Propuesta Ciudadana, de las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que la Comisión de Participación ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladarle el acuerdo a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la Propuesta pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda:

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 2(XIII)/23 RGEP 8410 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

Expte: PROCI 3(XIII)/23 RGEP 8868/23 y RGEP 14624(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 3(XIII)/23 RGEP 88689, y se acuerda informar al ciudadano que ha presentado la Propuesta Ciudadana, de las cuestiones de técnica parlamentaria o jurídica que la Comisión de Participación ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladarle el acuerdo a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y para que la Propuesta pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, de que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda:

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 3(XIII)/23 RGEP 8868 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

PREGUNTAS CIUDADANAS

Expte: PRECI 2(XIII)/23 RGEP 4978/23 y RGEP 14625(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 2(XIII)/23 RGEP 4978 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito

formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 2(XIII)/23 RGEP 4978, adoptado en su reunión de 10-11-23

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 2(XIII)/23 RGEP 4978, para su conocimiento.

Expte: PRECI 3(XIII)/23 RGEP 5230/23 y RGEP 14626(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 3(XIII)/23 RGEP 5230 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 3(XIII)/23 RGEP 5230, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 3(XIII)/23 RGEP 5230, para su conocimiento.

Expte: PRECI 4(XIII)/23 RGEP 5341/23 y RGEP 14627(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 4(XIII)/23 RGEP 5341 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 4(XIII)/23 RGEP 5341, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 4(XIII)/23 RGEP 5341, para su conocimiento.

Expte: PRECI 5(XIII)/23 RGEP 5342/23 y RGEP 14628(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 5(XIII)/23 RGEP 5342 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito

formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 5(XIII)/23 RGEP 5342, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 5(XIII)/23 RGEP 5342, para su conocimiento.

Expte: [PRECI 6\(XIII\)/23 RGEP 5440/23](#) y [RGEP 14629\(XIII\)/23](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 6(XIII)/23 RGEP 5440 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 6(XIII)/23 RGEP 5440, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 6(XIII)/23 RGEP 5440, para su conocimiento.

Expte: PRECI 7(XIII)/23 RGEP 5444/23 y RGEP 14630(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 7(XIII)/23 RGEP 5444 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 7(XIII)/23 RGEP 5444, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 7(XIII)/23 RGEP 5444, para su conocimiento.

Expte: PRECI 8(XIII)/23 RGEP 5445/23 y RGEP 14631(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 8(XIII)/23 RGEP 5445 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito

formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 8(XIII)/23 RGEP 5445, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 8(XIII)/23 RGEP 5445, para su conocimiento.

Expte: PRECI 9(XIII)/23 RGEP 5523/23 y RGEP 14632(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 9(XIII)/23 RGEP 5523 no se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3.d) del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 242.3 del propio Reglamento, se acuerda no admitirla a trámite y su comunicación al autor de la iniciativa a los efectos de su conocimiento, haciéndole saber que puede presentar nuevamente la pregunta con un tenor literal tal que no incurra en dicha causa de inadmisión.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación de no admisión a trámite de la Pregunta Ciudadana PRECI 9(XIII)/23 RGEP 5523 adoptado en su reunión de 10-11-23, por no ajustarse a lo establecido en el artículo 192.3 d) del Reglamento de la Asamblea, dado que la cuestión que contiene en su formulación supone el planteamiento de una cuestión de índole estrictamente jurídica.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, haciéndole saber que puede presentar nuevamente la pregunta con un tenor literal tal que no incurra en dicha causa de inadmisión.

Expte: PRECI 10(XIII)/23 RGE 5554/23 y RGE 14633(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 10(XIII)/23 RGE 5554 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 10(XIII)/23 RGE 5554, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 10(XIII)/23 RGE 5554, para su conocimiento.

Expte: PRECI 11(XIII)/23 RGE 5561/23 y RGE 14634(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 11(XIII)/23 RGE 5561 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 11(XIII)/23 RGEP 5561, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 11(XIII)/23 RGEP 5561, para su conocimiento.

Expte: PRECI 12(XIII)/23 RGEP 5868/23 y RGEP 14635(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 12(XIII)/23 RGEP 5868 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 12(XIII)/23 RGEP 5868, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 12(XIII)/23 RGEP 5868, para su conocimiento.

Expte: PRECI 13(XIII)/23 RGEF 5989/23 y RGEF 14636(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 13(XIII)/23 RGEF 5989 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 13(XIII)/23 RGEF 5989, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 13(XIII)/23 RGEF 5989, para su conocimiento.

Expte: PRECI 14(XIII)/23 RGEF 5999/23 y RGEF 14637(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 14(XIII)/23 RGEF 5999 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 14(XIII)/23 RGEP 5999, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 14(XIII)/23 RGEP 5999, para su conocimiento.

Expte: PRECI 15(XIII)/23 RGEP 6212/23 y RGEP 14638(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 15(XIII)/23 RGEP 6212 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 15(XIII)/23 RGEP 6212, adoptado en su reunión de 10-11-23

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 15(XIII)/23 RGEP 6212, para su conocimiento.

Expte: PRECI 16(XIII)/23 RGE 6235/23 y RGE 14639(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 16(XIII)/23 RGE 6235 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 16(XIII)/23 RGE 6235, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 16(XIII)/23 RGE 6235, para su conocimiento.

Expte: PRECI 17(XIII)/23 RGE 6248/23 y RGE 14640(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 17(XIII)/23 RGE 6248 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 17(XIII)/23 RGEP 6248, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 17(XIII)/23 RGEP 6248, para su conocimiento.

Expte: PRECI 18(XIII)/23 RGEP 6249/23 y RGEP 14641(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 18(XIII)/23 RGEP 6249 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 18(XIII)/23 RGEP 6249, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 18(XIII)/23 RGEP 6249, para su conocimiento.

Expte: PRECI 19(XIII)/23 RGE 7581/23 y RGE 14642(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XIII)/23 RGE 7581 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 19(XIII)/23 RGE 7581, adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 19(XIII)/23 RGE 7581, para su conocimiento.

Expte: PRECI 20(XIII)/23 RGE 8418/23 y RGE 14643(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 20(XIII)/23 RGE 8418 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 20(XIII)/23 RGEP 8418 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 20(XIII)/23 RGEP 8418, para su conocimiento.

Expte: PRECI 21(XIII)/23 RGEP 9785/23 y RGEP 14644(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 21(XIII)/23 RGEP 9785 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 21(XIII)/23 RGEP 9785 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 21(XIII)/23 RGEP 9785, para su conocimiento.

Expte: PRECI 22(XIII)/23 RGE 10267/23 y RGE 14645(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 22(XIII)/23 RGE 10267 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 22(XIII)/23 RGE 10267 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 22(XIII)/23 RGE 10267, para su conocimiento.

Expte: PRECI 23(XIII)/23 RGE 11002/23 y RGE 14646(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 10-11-23, por el que, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI 23(XIII)/23 RGE 11002 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 23(XIII)/23 RGEF 11002 adoptado en su reunión de 10-11-23.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 23-11-23.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 23(XIII)/23 RGEF 11002, para su conocimiento.

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTA: COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

RGEF 14620(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación en su reunión de 10-11-23, comunicando la designación como Presidenta de la misma de la Sra. Diputada Dña. Paloma Martín Martín, a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Presidencia de la Comisión de Participación, por la Sra. Diputada Dña. Paloma Martín Martín.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO: COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

RGEF 14621(XIII)/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación en su reunión de 10-11-23, comunicando la designación como Secretario de la misma del Sr. Diputado D. José María Arribas del Barrio, a los efectos previstos en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Participación, por el Sr. Diputado D. José María Arribas del Barrio.

Madrid, 17 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN